ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 459/12-TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut,y

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 25.047/07 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 73 – F.F. 371 – F.E.A.H.P – PROGRAMA 20 – CTA. CTE. Nº 500097/2 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN",

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería 2007 pagada en 2008** – SAF 73 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – F.E.A.H.P – PROGRAMA 20 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN:

Que con fecha 10 de diciembre de 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley $V - N^{\circ}$ 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley $V-N^\circ$ 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la <u>Deuda de Tesorería 2007 pagada en 2008</u>, del <u>HOSPITAL DE PUERTO MADRYN</u> – SAF 73 – Fte.Fto. 371 – F.E.A.H.P – PROGRAMA 20 – Cta.Cte. Nº 500097/2, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO C/48/100 (\$ 15.761,48).**

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables. **Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCIA ELENA NUÑEZ Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. DRA. IRMA BAEZA MORALES